



## CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS DE LAS ACTIVADES

### **ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

La Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares, constituida en el Consejo Escolar está formada por:

Como coordinadora la Vicedirectora del Instituto: Doña Beatriz Castellanos García, miembro del Consejo Escolar.

Un representante de los padres: Don Heriberto Carballo Díaz

Un representante del profesorado: Doña Alicia Doña Rodríguez

Un representante del alumnado: Doña Patricia Fernández Casimiro.

### **Criterios para la selección y organización de las actividades extraescolares y complementarias.**

Las actividades complementarias sobre todo las de Bachillerato, se ubican en las horas de tutoría, a no ser que sean específicas de un área o materia, que se sitúan en las horas de las mismas.

Las actividades de 2º de Bachillerato quedan suspendidas a partir de principios de mayo, por la proximidad de final de curso.

El interés de la actividad se estudia por parte de la Comisión y con el profesorado afín a dicha actividad.

No se realizarán actividades que supongan un coste económico al alumnado, con excepción de los viajes. En caso contrario se estudiarán la conveniencia o no de hacerlas con el profesorado interesado y la Comisión.

Los viajes de final de curso deben contar con la mayoría del alumnado de los grupos participantes.

Los criterios generales para la organización de los viajes serán comunicados a los padres/madres y/o tutores/as legales a principio del curso escolar, previamente acordados por la Comisión.

Las zonas deportivas se utilizarán durante este curso escolar, durante el horario de recreo, siendo ellos los responsables de la organización de las actividades y cuidado del material. Dicha organización estará supervisada por el Departamento de Educación Física.

Los baños habilitados para utilizar en el recreo son los del pabellón. Las normas de uso de éstos son las mismas que para el resto de baños.

Normas para la utilización de espacios y aulas específicas **están incluidas en el NOF** y se encuentran publicadas en los diferentes espacios del centro.

Además existen criterios temporales aprobados en los Criterios para la elaboración de los horarios, (apartado 18 en la PGA).